

al Publico p.^o dicitos mandados en los Sitios acostumbrados, convocandolos p.^o q.^o dho dia diez y nueve p.^o la mañana concurran a los Salas Paroq.^o para proceder conforme al reglam.^o q.^o trata en particular, pasandoles el recado de atencion correspondiente a los Reverendos S.^o Curas p.^o q.^o a las nueve o a la mañana de aquel dia lo tengan todo dispuesto.

El qual ha presentado en este Ayuntamiento un Oficio en tal Com.^o popular a esta V.^o pidiendo una Vota a los Sacrifios q.^o tenga efecto este pueblo en de nra. Inmuneccion. En su vista acordaron que puesto q.^o ya queda determinado en razon de los Sacrifios pecuniarios o efectos equivalentes y restanda solo por personales desde luego formese p.^o el pres.^o de la Vota desde aquella epoca y lo pase a la Com.^o popular, con especificacion de los presentados voluntarios al Sex.^o o q.^o resulten de los Militares con el nombre de Quinto o Casales al Vecindario q.^o se hayan remitido al Sex.^o al Exro. y Amada Santa.

Por este Ayuntamiento ha presentado el Sr. Presid.^o de la Junta en la Santa Sup.^o de Sanidad su oficio en Madrid en veinte y ocho de Mayo del año pasado p.^o su Presid.^o D. Ant.^o Penavide en la q.^o manda se reunan la Junta de esta V.^o p.^o poner en execucion las reglas de desinfeccion q.^o manda. y en su vista acordaron que puesto q.^o no exige mas q.^o un vocal u anterior q.^o es el Sr. Juan J. Ant.^o de la q.^o instalo o fundo este Ayuntamiento en el año proximo pasado o anterior desde luego procedio a formar la Junta de Sanidad q.^o debe subsistir compuesta de los Individuos y personas sig.^{tes} El Sr. Regente de la N.^o Jurisdiccion ordinaria en calidad de Presid.^o D. Jines Jose Lardin Regidor Presid.^o de este Ayuntamiento en calidad de Vice Presid.^o por substituir a el

